Expte. **B-44-06 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al D.E. especifique motivos que provocaron la modificación del estacionamiento sobre las aceras de la Plaza Merced.-

VISTO:

El sorpresivo cambio introducido por el D.E. en la zona de estacionamiento medido en las aceras perimetrales de la plaza Merced, manteniendo el estacionamiento a 45°, pero con la disposición de hacerlo marcha a tras, o en "reversa"; y

CONSIDERANDO:

Que como indican los carteles, mal expresados, ya que en la redacción de los mismos hay un error en el empleo de las preposiciones, donde dice "en" 45º debiera decir "a" 45º; puesto que la preposición "a" indica el modo y la preposición "en" el lugar. O sea que para expresarlo en forma correcta debiera decir: "estacionamiento en reversa a 45º" y no como está expresado "estacionamiento en reversa en 45º" teniendo en cuenta que los carteles de señalización deben estar correctamente expresados ya que los mismos cumplen con varios objetivos, a saber primero indicar lo que corresponde y segundo no confundir a los educandos que leen los mismos.

Que en la nueva disposición no se pueden entender los supuestos beneficios que se habrán analizado para llevar a producir una alternativa tan significativa de la tradicional forma de estacionamiento a 45º en vigencia.

Que es indudable que el cambio producido provoca inconvenientes en el tránsito, porque en calles angostas y transitadas como las perimetrales a la plaza Merced, es muy difícil circular en soledad, casi siempre se hace en "fila india" por lo que para intentar estacionar a 45º marcha atrás hay que frenar sobre la vía de circulación, esperar que el conductor del coche que está detrás, frene con la inteligencia de dejar el espacio necesario para la maniobra posterior y rogar que nadie venga distraído porque es posible que se provoque un accidente de choques en cadena, luego hay que retroceder para ubicar el vehículo dentro del espacio vacío, girando para lograr el ángulo de 45º con el cordón, ayudado por las marcas y que los vehículos estacionados estén también a 45º. Esta es una de las maniobras más difíciles del estacionamiento, girar desde un espacio amplio a un espacio acotado como es lugar vacío del estacionamiento medido.

Que la maniobra es similar a la que realizan las personas en sus cocheras domiciliarias, siempre entran sus vehículos marchando hacia delante, sólo lo sacan marcha atrás y lo posicionan en la calle cuando no pasa nadie.

Que en el estacionamiento medido sería el mismo concepto. Es más ágil el estacionamiento a 45º entrando en el sentido de la circulación y salir retrocediendo.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el art.27 inc.18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del H.C.D. regular las cuestiones que atañen (" El tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia") al tránsito de los vehículos y personas la vía pública y

siendo lo analizado un tema del tránsito vehicular y a los efectos de determinar sobre la situación en forma definitiva.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 10 de abril de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION

Artículo 1º.- Dirigirse al D.E. a los efectos que especifique sobre los motivos, en concepto de beneficios, que provocaron la modificación del estacionamiento sobre las aceras perimetrales de la plaza Merced.

<u>Artículo 2º.-</u> Con las consideraciones pertinentes, el HCD se expedirá sobre la cuestión, ----- estableciendo si fuera necesario, la norma correspondiente que determina la modificación o no, del estacionamiento perimetral de la plaza Merced.

Artículo 3º.- De forma

PERGAMINO, abril 12 de 2006.-

COMUNICACIÓN Nº 2359/06.-

Dr. Walter A. Giuliani

D. Pergamino

THE PRINCE OF TH

dro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino